



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SE-15-No.046-2016

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

- Que,** la Constitución de la República en el Art. 355, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas; autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 17, primer inciso de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";
- Que,** el artículo 37, numeral 4 del Estatuto de la Universidad, dispone entre las atribuciones y deberes del Consejo Académico: "Planificar y ejecutar acciones y eventos de carácter académico de la universidad;
- Que,** el artículo 19, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, establece entre las atribuciones y responsabilidades del Consejo Académico:
1. "Elaborar los lineamientos, orientaciones, políticas y directrices generales de desarrollo académico, para conocimiento del/la Rector/a y la aprobación del Consejo Universitario";
- Que,** a través del oficio No. oficio No.291 del 15 de junio de 2016, la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen, solicita a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y presidenta del Consejo Académico se apruebe el calendario de labores y actividades que regirá en esta Unidad Académica, para el periodo 2016-2017;
- Que,** a través del oficio No.188-2016 fecha 27 de junio de 2016, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, informa al OCAS la resolución No. 073-2016 aprobada por el Consejo Académico, donde se aprueba el calendario de labores y actividades que regirá en esta Extensión, para el periodo 2016-2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad.





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

Artículo Único.- Acoger favorablemente la solicitud de la Lic. Marlene Jaramillo, Decana de la Extensión El Carmen, aprobando el Calendario de Labores y Actividades que regirá en esta Unidad Académica, para el periodo 2016-2017, el documento en mención se anexa a la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la universidad.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la universidad.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Decana de la Extensión El Carmen.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los/las Directores/as de los Departamentos de Talento Humano, Financiero, Evaluación Interna, Planeamiento, Bienestar Estudiantil de la universidad.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veinte y tres (23) días del mes de junio de 2016, en la décima quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario, del año en curso.


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad




Lcdo. Pedro Roca Piloso
Secretario General

